

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305020200061700

Por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 422 del Código General del Proceso, el Despacho, **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago, por la vía del proceso **EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA**, a favor de **GUSTAVO ADOLFO TRIVIÑO ROJAS** y en contra de **CONSTRUCTORA DYH S.A.S**, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$37.500.000,00 correspondiente al capital insoluto pactado en la cláusula tercera del contrato de transacción datado el 22 de septiembre de 2020 allegado como base de recaudo.

1.2. Por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), sobre la anterior suma desde el día siguiente a su exigibilidad, es decir el 01 de noviembre de 2017 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

4. Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 8° del Decreto 806 de 2020, a quien se le advierte que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) días para contestar la demanda.

5. Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **PAOLA DUARTE GARCÍA** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder aportado.

6. **REQUIÉRASE** a la parte actora para que dentro del término de diez (10) días, allegue en físico el original del contrato de transacción datado el 22 de septiembre de 2020, como quiera que sólo los originales, prestan mérito ejecutivo y deben estar en custodia del juzgado a fin de evitar futuras nulidades y por una sana administración de justicia.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL  
 BOGOTÁ D.C.  
 De conformidad con el artículo 295 del C.C.P., la  
 providencia anterior se notifica por anotación en  
 el estado No. 41 de hoy  
 a las 8:00 am. **8 NOV 2021**  
 SECRETARIA